

JUAN CARLOS PALMERO



- Abogado, recibido en la Universidad Nacional de Córdoba en el mes de diciembre de 1959.
- Obtiene el "Premio Universidad" consistente en Medalla de Oro y Diploma de Honor correspondiente a la promoción 1959.-
- Obtiene por concurso de antecedentes la "Beca Universidad de Córdoba". Durante el año académico 1961/62, realiza cursos de perfeccionamiento de post-grado en Derecho Privado en la Universidad de Roma, obteniendo los diplomas correspondientes.
- En el año 1973 aprueba con las máximas clasificaciones su tesis doctoral sobre el tema: "El cumplimiento por el tercero".
- Desde el año 1960 a la fecha, ha desempeñado por concurso en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los cargos de Auxiliar de Investigaciones en el Instituto de Derecho Civil, Profesor Adscripto, Profesor Adjunto de Derecho Civil I y luego Profesor Titular de la misma asignatura a cargo de la Cátedra "A".
- Ex Profesor Titular de Derecho Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas -Escuela de Administración de Empresas- de la Universidad Católica de Córdoba.
- Profesor Titular, por concurso, de Derecho Concursal en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.- Actualmente revista además el cargo de Director de la carrera de postgrado de Especialización en Sindicatura Concursal.
- Miembro de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.
- Vice Presidente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba (2007-2010)
- Director del Instituto de Derecho Civil de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.
- Ha formado parte de las siguientes comisiones nacionales encargadas de reforma de la legislación de fondo:
 - a)- Secretaría de Justicia de la Nación referidas, a la Ley de Sociedades, que culmina con la reforma de la Ley 22.903 (1983)

b)- Ley de Concursos Mercantiles (1988)

c)- Honorable Cámara de Senadores, revisora del Proyecto de Unificación de la Legislación Civil y Comercial (1989)

d)- Honorable Cámara de Diputados de la Nación, nuevamente para la unificación de la legislación civil y comercial (1992).

- Miembro correspondiente desde 1982 del "Instituto para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)" con sede en Roma y luego desde 1986, representante oficial de la República Argentina. En este carácter intervino en las convenciones internacionales referidas a "Leasing Financiero"; "Factoring Internacional" (Convención de Otawa 1988) y "Representación de la Compraventa Internacional de Mercaderías" (Convención de Ginebra 1985).

- Miembro permanente del Capítulo Jurídico de la Cámara de Sociedades Anónimas de la República Argentina, además de integrar las Salas de Derecho Civil de la Asociación Argentina de Colegios de Abogados, y las correspondientes del Colegio de Abogados de Córdoba.

- Es autor de varios libros de su especialidad: "El Cumplimiento por el Tercero" Ed. Depalma Bs.As. 1973; "El daño involuntario" Ed. Astrea 1975; "Tutela jurídica del crédito", Ed. Astrea 1978, como así de importantes trabajos monográficos tanto en el país como en el extranjero.- Autor de numerosos trabajos y publicaciones tanto en el país como en el extranjero.-

- Ex Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba (1983 a 1986).-

- Ex Secretario de Culto de la Nación (1986 a 1989).-

- Juez Arbitro del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba.

- Representante de la Universidad Nacional de Córdoba ante el Consejo de la Magistratura habiéndose desempeñado como Presidente de la Sala Civil, Comercial y Procesal tanto para la elección de jueces de primera instancia como de camaristas de la Primera Circunscripción Judicial.-